



Nit. 800 104 048-2

Villavicencio, 07 de marzo de 2016

FE DE ERRATAS

Acuerdo No 287 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN DE LARGO PLAZO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Se hace constar que en el numeral 2º del Artículo 145 del Acuerdo 287 de 2015 " Por medio del cual se adopta el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones" quedó de la siguiente manera:

- 2. Realizar los esfuerzos necesarios para permitir la oficialización de los Acueductos Comunitarios y debió quedar:
- 2. Realizar los esfuerzos necesarios para **no** permitir la oficialización de los Acueductos Comunitarios

Lo anterior en virtud a error humano en la transcripción del documento, anotando que el sentido de la aprobación del artículo debidamente sustentado en comisión fue la de **no** permitir la oficialización de los Acueductos Comunitarios en el marco del estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo 035 de 2015, que dio origen al Acuerdo 287 de 2015.

Atentamente;

Secretaria General